



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 86-2024



"DECLARATORIA COMO HIJO MERITORIO AL DR. GOLDNY ALEJANDRO MILLS B."

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencia y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos podrán otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del concejo municipal o solicitud de la población merezcan tales honores.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 de la ley 176-07, de los municipios establece que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen

CONSIDERANDO: De conformidad con las disposiciones del artículo 109 de la ley 176-07, del distrito nacional y los municipios, el ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y **resoluciones**.

CONSIDERANDO: Que las resoluciones son las disposiciones en asuntos administrativos internos del gobierno local o las referidas a materia individualizada, específica de efectos limitados que no impongan obligaciones de carácter general a los habitantes del municipio, pero si tomar en cuenta sus distinciones de oficio o a solicitud de terceros.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 86-2024



CONSIDERANDO: Que el artículo 140 de la ley 176-07, de los municipios establece que los ayuntamientos podrán otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del concejo municipal o solicitud de la población merezcan tales honores. Los criterios de selección atenderán a las labores sociales realizadas, las cualidades, la dedicación al trabajo y circunstancias especiales en las cuales el o los nominados hayan participado.

RESEÑA HISTÓRICA

El Dr. **GOLDNY ALEJANDRO MILLS BRADSHAW**, Petromacoritano, conocido en la actualidad como uno de los doctores y conferencista en epidemiología y otras áreas más destacado a nivel nacional e internacional. En el año 1987 recibe de la alta casa de estudio Universidad Central de Este (UCE) el título de doctor en medicina y en el 2006 un master en Salud Pública.

En la actualidad ha realizado más 15 estudios e investigaciones en: enfermedades Infeccioso-Contagiosa; Epidemiología; Gestión Hospitalaria; Salud Sexual; Relaciones Humanas en el Personal Médico; Manejo de la Rabia; Primer Curso Internacional en Pediatría; Gineco--obstetricia, entre otros, todos sustentados en títulos y certificados.

Su vida familiar, profesional, de estudio y de investigación la ha desarrollado en su mayor parte en esta provincia de San Pedro de Macorís. En el año 2019, con la entrada del covid-19 el Dr. **GOLDNY ALEJANDRO MILLS BRADSHAW** conjuntamente con la Dirección Provincial de Salud fueron las fuentes de consulta a nivel nacional para mitigar el virus del covid-19. En esta provincia ha desempeñado los cargos de: director regional de Salud; Encargado Nacional en el Control de Enfermedades Transmitida; Asistente Nacional del director nacional de Epidemiología, Epidemiólogo en el Municipio de los Llanos; Médico Asistente en el Batey Soco; director del Hospital Dr. Alejo Martínez en Ramón Santana; y médico en diferentes centros.

De sus propias palabras ha manifestado que el amor que siente por su pueblo lo mantendrá por muchos años más dando lo mejor de él y representándonos donde sea necesario.

En la actualidad es coordinador del Ciclo de Medicina Comunitaria y docente de Epidemiología y Medicina Preventiva de la Universidad Central del Este (UCE), conocido como los Amarillos de la UCE.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 86-2024

Recientemente en reconocimiento a su invaluable contribución al campo de la epidemiología, durante el Foro Permanente de Salud Global en Santo Domingo Evidence-Based, organizado por CHROMOMED se nombró en su honor el Salón de Conferencias con el nombre - **Dr. Goldny Mills**.

Vista: La Constitución Dominicana.

Vista: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La propuesta del Regidor Lic. Mártires Trinidad.

El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís,
En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias

Resuelve:

Primero: Declarar, como al efecto declaramos, como "**Hijo Meritorio** de la ciudad de San Pedro de Macorís", al **DR. GOLDNY ALEJANDRO MILLS BRADSHAW**, resaltando el orgullo y honor de los munícipes de San Pedro de Macorís por su arduo trabajo en el campo de la medicina y sus labores sociales y educativas.

Segundo: Se encomienda a la Presidencia del Concejo, para que conjuntamente con una comisión de Regidores y en coordinación con la Alcaldía del Distrito Nacional, organicen todo lo concerniente al acto de entrega del Reconocimiento otorgado mediante la presente Resolución para la próxima sesión ordinario o extraordinaria a efectuarse.

Tercero: Remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "**Don Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta Núm. 22-2024**, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


LIC. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL